

REPORTE DE NORMAS LEGALES (03.11.2017)

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<u>Resolución Ministerial N° 423-2017-VIVIENDA</u>	Modifican la R.M. N° 192-2016-VIVIENDA que regula la conformación y funcionamiento de los Comités Técnicos de Normalización – CTN del Reglamento Nacional de Edificaciones	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Se incorpora el artículo 8 en la Resolución Ministerial N° 192-2016-VIVIENDA, modificada por la Resolución Ministerial N° 142-2017-VIVIENDA que regula la conformación y funcionamiento de los Comités Técnicos de normalización – CTN del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. • Se modifican los artículos 3 y 9 de la Resolución Ministerial N° 192-2016-VIVIENDA, modificada por la Resolución Ministerial N° 142-2017-VIVIENDA, respecto a la creación y composición de los CTN, y se detallan las funciones del Secretario(a) Técnico(a). • Se deja subsistente la Resolución Ministerial N° 192-2016-VIVIENDA, modificada por la Resolución Ministerial N° 142-2017-VIVIENDA, en sus demás extremos.
<u>Resolución Ministerial N° 424-2017-VIVIENDA</u>	Modifican el Reglamento Nacional de Tasaciones	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Se incorpora el índice al Reglamento Nacional de Tasaciones, así como el sub numeral 20-A en el numeral 3.2 del artículo 3 y la única Disposición Complementaria Final. • Se modifican los sub numerales 1 y 2 del numeral 3.1, y sub numerales 3, 4, 14, 21, 27, 44 del numeral 3.2 del artículo 3, artículo 5, numerales 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del artículo 6, numeral 8.1 del artículo 8, numeral 9.2 del artículo 9, numerales 12.1 y 12.2 del artículo 12, numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13, epígrafe y numerales 18.1, 18.2 y 18.3 del artículo 18, numerales 2 y 3 del artículo 19, artículos 23, 24, 27, numeral 30.3 del artículo 30, numeral 36.1 del artículo 36, numeral 55.3 del artículo 55, artículo 58, artículo 59, numerales 8, 11, 13, 19 y 20 del artículo 60, artículo 63, epígrafe del artículo 65 y del artículo 72, numerales 79.1, 79.2 y 79.4 del artículo 79, numerales 80.1, 80.2 y 80.3 del artículo 80, epígrafe y numeral 81.1 del artículo 81, artículos 82, 84 y 85, numeral 100.2 del artículo 100, numeral 173.1 del artículo 173, numeral 175.2 del artículo 175, numeral 176.1 del artículo 176, artículo 178, numeral 179.1 del artículo 179 y artículo 182; así como la denominación del Capítulo IV del Título III del Reglamento Nacional de Tasaciones.